



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4
28006 – Madrid

Madrid, 16 de junio de 2023

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la notificación a la CNMV de Información Privilegiada nº 1198 del 26 de noviembre de 2021, SAREB informa de que ha recibido sentencia desestimando sus pretensiones en relación con la demanda declarativa/constitutiva de derechos interpuesta ante los Juzgados de primera instancia de Madrid solicitando que se declare que el cupón trimestral de los Bonos Senior emitidos por Sareb a partir de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos.

La demanda interpuesta se fundamentaba en el hecho de que SAREB consideraba que, de conformidad con Orientación (UE) 2016/2298, de 2 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de política monetaria del Eurosistema (BCE/2016/31), desde 2017 sus emisiones de deuda senior deben permitir flujos financieros negativos, especialmente en los segmentos mayoristas del mercado financiero en el que se encuentra las emisiones de Sareb.

En el día de hoy, la Sociedad ha acordado recurrir en apelación.